

PLIEGO DE
CONDICIONES
**MERCADO
CASTELLANO DE
VALLADOLID**
2026

DEL 08 AL 13 DE MAYO
PLAZA SAN PABLO Y CADENAS DE
SAN GREGORIO
INSTALACIÓN DE ATRACCIONES

I. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria la definición de las condiciones y procedimiento a seguir para la adjudicación de, hasta cinco, atracciones ecológicas en el Mercado Castellano de Valladolid, ubicado en la Plaza de San Pablo y Cadenas de San Gregorio.

II. Fecha y horario del mercado

Del 8 al 13 de mayo en la Plaza de San Pablo y Cadenas de San Gregorio, de 11:00 a 14:30 h y de 17:00 a 21:30 h. (jueves día 8 de 17:00 a 21:30 h). Permittedose iniciar las tareas de instalación y montaje desde el día 7 de mayo, y las de retirada de las instalaciones han de finalizar el día 14 de mayo.

El adjudicatario deberá mantener el funcionamiento de las instalaciones autorizadas desde el día 8 de mayo hasta el 13 de mayo, ambos inclusive.

III. Requisitos que han de reunir los solicitantes

Se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y otras de derecho público con el Ayuntamiento de Valladolid, además de estar en posesión de toda la documentación exigible en el presente pliego.

IV. Requisitos que han de reunir los solicitantes

El anuncio de la convocatoria y documentos anexos se publicará en la página web de Foacal (www.foacal.es) Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se presentarán a través del anexo I por correo electrónico y se enviarán a info@foacal.es antes del 10 de marzo.

Se presentará una solicitud por cada atracción, aunque pertenezcan al mismo titular. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el caso de que quedarán espacios libres en el recinto, se podrán admitir nuevas solicitudes de forma directa sin necesidad de abrir nuevos plazos.

V. Documentación a presentar

1. Solicitud debidamente cumplimentada anexo I.
2. DNI del solicitante.
3. Escritura de poder del representante de la sociedad o entidad, en su caso.
4. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio concreto.
5. Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias.
6. Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.
7. Copia del seguro de Responsabilidad Civil de la atracción y recibo de pago del mismo en vigor, como mínimo con las siguientes coberturas: 300.000 €, con un sublímite mínimo por víctima de 150.000 €.
8. Certificado anual en vigor de verificación, prueba y revisión de la atracción firmado por técnico competente. Será imprescindible indicar año de fabricación, el detalle de las medidas de la atracción: alto, ancho y largo, detallando con y sin apertura de visera o aleros. Fotografía en color. Asimismo, se especificará en qué consiste la atracción, detallando las particularidades propias de cada una.
9. Justificación, en su caso, del carácter novedoso de la atracción.
10. Indicación del público para el que está orientada.
11. Certificado de inscripción de la instalación eléctrica vigente, emitido por la Junta de Castilla y León para cada una de las atracciones o casetas expedidas a favor del propietario y solicitante.

12. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con las condiciones laborales, conforme anexo II, en el que haga constar lo siguiente:
 - a. Que no va a tener trabajadores que presten servicios durante el montaje, duración y desmontaje del mercado.
 - b. Si el empresario va a tener trabajadores a su cargo durante el montaje, duración o desmontaje de la Feria, deberá presentar una relación de los trabajadores a su cargo y declarar que cumple toda la normativa en materia laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.
 - c. Este personal no tendrá relación de dependencia alguna con FOACAL
13. Relación de matrículas de los vehículos que van a realizar labores de montaje y desmontaje de las atracciones.

VI. Procedimiento y tramitación

A la vista de las solicitudes Foacal efectuará la propuesta de admisión de aquellas que cumplan las condiciones exigidas y de rechazo de aquellas que no las cumplan. Las admitidas se valorarán de acuerdo con los criterios de adjudicación en el punto 7 de este pliego de condiciones.

Dependiendo del espacio disponible para la organización del Mercado Castellano, FOACAL se reserva el derecho de disminuir el número de atracciones propuestas por las empresas solicitantes.

VII. Criterios de adjudicación

La propuesta de adjudicación se realizará a favor de las solicitudes que, cumpliendo con los requisitos contenidos en la presente Convocatoria, resulten más ventajosas para los intereses del Mercado, teniendo en cuenta que el objetivo es lograr un desarrollo adecuado del Mercado y el cumplimiento de las medidas de seguridad. Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Iluminación e impacto de la atracción. Se valorará en mayor medida aquellas atracciones que posean luminarias de bajo consumo. No poseen, 0 puntos; poseen este tipo de luminarias, 1 punto
2. Decoración, estética y animación adaptada a la temática del Mercado. De 0 a 3 puntos.
3. Carácter novedoso de la atracción. De 0 a 2 puntos.
4. Cobertura del seguro en cantidades superiores a los mínimos exigidos. 1 punto por cada 50.000 euros a partir de 300.000 €

VIII. Obligaciones de los adjudicatarios

Antes de iniciar el montaje de las atracciones, se practicará el replanteo conjuntamente por el titular de la autorización de ocupación y por el personal de Foacal.

En el montaje y desmontaje de las instalaciones, y en el desarrollo de la actividad, habrán de cumplirse las medidas de seguridad y salud laboral que establezca la normativa vigente.

No podrá adjudicarse ni autorizarse la instalación de atracciones cuya superficie de ocupación exceda del límite del espacio, fondo o calle señalada para esa modalidad.

La superficie ocupada por cada atracción no podrá superar la expresamente contemplada en la autorización.

Los adjudicatarios respetarán las dimensiones del área autorizada y no insta-

larán elementos que interfieran o molesten a las instalaciones colindantes o al público circule por el Mercado.

Está prohibida la cesión o subarriendo del espacio adjudicado.

No se permitirá realizar perforaciones, ni en el suelo ni en las paredes, así como fijar elementos en los árboles o mobiliario público.

IX. Contratación económica y garantías

La cuota de inscripción por la instalación de cada una de las atracciones asciende a 550 euros más IVA que serán facturados por la Federación a la empresa adjudicada.

Está exenta de tasa por ocupación de la vía pública la instalación de cada una de las atracciones, al consistir en ocupaciones de terrenos de dominio público con ocasión de feria en la que el Ayuntamiento colabora en su realización, al amparo del artículo 43 de la Ordenanza Fiscal de 2025.

La empresa adjudicada y Foacal firmarán un contrato de cesión de espacio con las condiciones de la prestación del servicio.

El pago deberá realizarse en el plazo que se determine en el contrato.

X. Responsabilidad de daños

Los adjudicatarios de las atracciones serán los responsables exclusivos de los posibles accidentes, daños y perjuicios que puedan causarse o derivarse de la explotación de estas, así como durante todo el período de la instalación, montaje y desmontaje de la atracción.

FOACAL no responderá de los desperfectos en los puestos por cualquier siniestro ni de los daños y perjuicios ocasionados a terceros.

XI. Obligación de permanecer durante toda la feria

Los adjudicatarios deberán permanecer con la atracción con la que se le ha autorizado durante TODA la celebración del Mercado. Aquellos que no lo cumplan serán sancionados con la prohibición de participación en futuras ediciones. No se permitirá el desmontaje parcial de las atracciones mientras dure el Mercado.

XII. Cumplimiento de la normativa de consumo durante toda la feria

Los adjudicatarios deberán cumplir con los preceptos de la normativa básica de Consumo, previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2007 y el Estatuto de Consumidor de Castilla y León, aprobado por la Ley 2/2015.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES ECOLÓGICAS EN EL MERCADO CASTELLANO DE VALLADOLID 2026

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

DNI DEL SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL:

CIF DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DE LA ATRACCIÓN:

En el caso de que se contrate personal, Nombre, apellidos y DNI del personal contratado

MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE:

FECHA DE MONTAJE DE LAS ATRACCIONES:

FECHA DE DESMONTAJE DE LAS ATRACCIONES:

INDICACIÓN DEL PÚBLICO PARA EL QUE ESTÁ ORIENTADA:

PRECIO DE LAS ATRACCIONES:

DESCRIPCIÓN DE LA ATRACCIÓN, JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL CARÁCTER NOVEDOSO DE LA ATRACCIÓN Y MEDIDAS:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES LABORALES

D./D^a.: _____ con DNI

y domicilio en _____

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de la empresa

con NIF _____

Declaro responsablemente que:

No voy a tener trabajadores durante el montaje, duración y desmontaje de las atracciones instaladas en el Mercado Castellano de Valladolid

En cumplimiento del deber de dar de alta a todos sus trabajadores en el régimen de la Seguridad Social, declaro que todos los trabajadores han sido dados de alta, previo al inicio de actividad, en la Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____